

ACTA DE COMPROMISO Nro. 001-2024

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, república del Ecuador, comparecen a la celebración de la presente **ACTA DE COMPROMISO**, por una parte "**MINISTERIOS MIIES INTERNACIONAL APASIONADOS POR LA VERDAD**" con **RUC # 2191707357001**, representado legalmente por la señora **PAMELA CORONEL**, conforme lo demuestra con su nombramiento, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente se le denominara "**MILES INTERNACIONAL**"; y, por otra parte, el Señor (a.). _____ con cedula de identidad o pasaporte Nro. _____, de _____ años de edad, de nacionalidad _____, de estado civil _____, residente en la ciudad de _____, departamento de _____, país de _____, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente se le denominara la o el "**BENEFICIARIO/S O ASISTENTES**", quienes libres y voluntariamente por su mayoría de edad, acuerdan suscribir la presente "**Acta de Compromiso**" al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES:

1. Declara "**MILES INTERNACIONAL**", ser un Ministerio Cristiano legalmente constituido bajo el Ministerio de LA Mujer y Derechos Humanos de la República del Ecuador.
2. Declara "**MILES INTERNACIONAL**", que se encuentra registrado según el Acuerdo Ministerial N° **MMDH-DRNPOR-2022-0247-A**.
3. Declara "**MILES INTERNACIONAL**", que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra ubicado entre las Calles Cuyabeno y Portoviejo, en la ciudad Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, república del Ecuador.
4. Declara "**MILES INTERNACIONAL**", llevar a efecto el Evento de **ARMONIA 2024** "**PARA QUE TODOS SEAMOS UNO**", en el mes de agosto del año 2024.
5. Declara "**EL BENEFICIARIO**", tener la mayoría de edad para revisar cada termino y condición de este acuerdo.
6. Declara "**EL BENEFICIARIO**", libre y voluntariamente hacerse responsable de los menores de edad que viajen a su cargo.
7. Declaran ambas partes que es su voluntad celebrar el presente contrato de adhesión, y sujetarlo al tenor de las siguientes clausulas:

Primera. – Duración del evento:

El Evento de **Armonía 2024**, tendrá una duración de **7 días** que iniciará, el día lunes con fecha 5 de agosto del 2024, y terminará el día lunes con fecha 12 de agosto del 2024.

Segunda. - Normas que rige la presente acta:

“**LOS BENEFICIARIOS**”, son mayores de edad, que pueden expresar su consentimiento y su voluntad, capaces y libres de adquirir obligaciones y derechos de conforme lo determina el **Código Civil Ecuatoriano** en sus **artículos 1561, 1461, 1476 y 1453**. Norma legal que rige la presente Acta de Compromiso.

Tercera. - Acuerdo de Términos y Condiciones:

3.1. En caso de padres de familia que viajen con hijos menores de edad a 18 años, deberán representarlos con su firma en todos los acuerdos de estos términos y condiciones, estando bajo su absoluta responsabilidad en el Evento de **Armonía 2024**.

3.2. “**LOS ASISTENTES**” están consciente de los riesgos que implica participar con el menor, razón por la cual, deslinda de toda responsabilidad a Ministerios Miles Internacional, así como a cualquiera de sus representantes legales, ante cualquier accidente o situación adversa que pudiera suceder antes, durante y después de la realización de dicho evento. Por lo tanto, “**LOS ASISTENTES**” están consciente que son los únicos y absolutos responsables de la seguridad del menor.

3.3. De ser así deberán presentar la información de sus representados.

| N° | Nombres | Apellidos | N° cedula | Edad |
|----|---------|-----------|-----------|------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |

Firma del padre:

Sr.

Firma de la madre:

Sra.....

3.4. En caso de ser hijos mayores a los 18 años de edad, cada uno deberá hacerse responsable de sí mismo en este acuerdo de termino y condiciones.

3.5. En caso de ser acompañados de amigos o familiares, cada uno deberá hacerse responsable de sí mismo en este acuerdo de termino y condiciones

Cuarta. - De los servicios del evento:

MILES INTERNACIONAL, se compromete durante el Evento de **Armonía 2024** en cumplir con lo siguiente:

- HOSPEDAJE (DEL 5 AL 12 DE AGOSTO).
- ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA).
- CONVIVENCIA INTEGRAL CON SU RESPECTIVO ALMUERZO.
- KIT MILES INTERNACIONAL (MATERIAL DE APOYO PARA LOS DÍAS DE TALLER).
- COFFE BREAK EN TODOS LOS TALLERES.
- TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS LUGARES ASIGNADOS EN EL ITINERARIO ARMONIA 2024.

Quinta. - Políticas de reservación y pagos:

5.1.- Para formalizar la reserva al Evento, se requerirá de un **anticipo del 50%** (no reembolsable) del paquete seleccionado, el 50% restante, deberá ser cancelado hasta **20 de junio del año 2024 previo al Evento Armonía 2024...**

5.2.- EL ASISTENTE quien realiza la reservación, sea con el 50% o el 100%, deberá subir el comprobante de depósito en el siguiente enlace (<https://ministeriosmiles.com/3135-2/>), esto confirmara su participación al Evento.

5.3.- Puede gestionar su reserva por medio de las modalidades de plan acumulativo o cancelación de contado. Es importante recalcar que el paquete elegido (_____) deberá estar cancelado en su totalidad **hasta 20 de junio del año 2024.**

5.4.- Una vez, realizado el pago total del paquete seleccionado, después de haber sido leído y revisados todos los términos y condiciones de este documento, le será enviado una carta de confirmación la misma que constatará su participación al Evento de **Armonía 2024.**

Sexta. - De la cesión de derechos:

Si **“EL O LA BENEFICIARIA/O”**, no puede participar de **Armonía 2024**, por cualquier motivo que fuere, **Miles Internacional**, le confiere el derecho de Ceder su reserva a otro asistente (beneficiado) antes de la fecha del evento, de acuerdo a los términos siguiente:

6.1.- Si el pago ha realizado completamente, se cederá el paquete al beneficiado sin ningún costo adicional.

6.2.- Si el pago, no se ha realizado completamente, se cederá el paquete al beneficiado quien deberá realizar el pago faltante.

Séptima. - Políticas de devolución y reembolso:

En caso de que “**LOS ASISTENTES**”, no pueda participar de **Armonía 2024**, por cualquier causa, **MILES INTERNACIONAL** no se compromete a efectuar devolución alguna de los valores ya cancelados, en vistas que, con los valores cancelados se realizan las reservas con anticipación de los servicios contratados.

Octava. - Del itinerario:

El día lunes **5 de agosto del año 2024**, será entregado el itinerario completo donde refleja todas las actividades del evento con sus respectivos horarios y lugares de desarrollo.

Todos los itinerarios establecidos en el evento **Armonía 2024** pueden estar sujetos a posibles cambios debido a problemas climatológicos, operativos o cambios de programación que serán notificados a “**LOS ASISTENTES**”, con anticipación.

Novena. - Aceptación de riesgo:

“**LOS ASISTENTES**” reconocen y aceptan que su asistencia y participación en el Evento es voluntaria, y comprende la naturaleza del Evento, por lo tanto, “**LOS ASISTENTES**” **ACEPTA Y ASUMEN** los riesgos que por su naturaleza representa al movilizarse, esto asociados a asistir y participar en **ARMONÍA 2024**, siendo cada individuo los únicos responsable de su seguridad.

Por lo tanto, “**LOS ASISTENTES**” descargan y liberan totalmente e indefinidamente a “**Ministerios Mies Internacional Apasionados Por La Verdad**”, sus afiliados, sus dirigentes y a todas las personas involucradas en el evento (**Armonía 2024**) de la responsabilidad por pérdidas, daños, infortunios, accidentes, y de cualquier tipo de responsabilidad sobre su persona o cualquier otra persona bajo su cargo, que surjan directamente o indirectamente en relación con su participación y presencia en el evento

Décima. - Renuncia a reclamaciones:

Por el presente instrumento, el señor/a _____, con número de identidad o pasaporte, _____. declara que no entablará ningún proceso legal, o acción legal, contra el “**Ministerios Mies Internacional**” y las partes liberadas, ni asistiré o participaré al desarrollo de cualquier solicitud de indemnización monetaria que pueda ser intentada por alguien, sobre la base de pérdidas, daños o infortunios a su cargo o a cargo de otros, en relación con su participación o presencia en el evento; además renuncia a cualquier derecho a adelantar dichas acciones. Esto significa que no citaré a las partes liberadas como responsables de cualquier pérdida, daño o infortunio que tenga que ver con el evento.

Décima primera. - Política de publicidad:

10.1.-Las fotografías y mapas publicados en nuestras redes sociales tienen la finalidad de ofrecer una mayor información a los asistentes. En caso de que se produjera cualquier tipo de modificación en los establecimientos o proveedores de servicios, no podrá ser considerado publicidad engañosa por parte de **MILES INTERNACIONAL**

10.2.- Adicionalmente, al asistir al evento **ARMONÍA 2024, MILES INTERNACIONAL** podrá hacer uso de sus fotos y videos con fines publicitarios e informativos, ya sea publicándose en cualquiera de nuestras plataformas o en folletos impresos de ser necesario.

Décima segunda. -Política de confidencialidad:

Los datos personales proporcionados por **“LOS ASISTENTES”** a **MILES INTERNACIONAL** se mantendrán bajo estricta confidencialidad y reserva. El ministerio garantiza el no uso de dichos datos para otros fines o difusión a terceros, salvo cumplimiento de orden judicial emitida por una autoridad competente o requerimientos legales

Décima cuarta. - Aceptación:

Ambas partes aceptan que el presente documento constituye el acuerdo completo entre las mismas y manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada, en la cual no hay error, dolo, mala fe o ignorancia, ratificando expresamente su contenido y alcance; por lo que cualquier otro acuerdo verbal o escrito relacionado con el objeto del presente contrato celebrado con anterioridad entre ellas queda sin efecto legal alguno. Para todo lo no estipulado en el presente convenio, las partes se sometieran a lo dispuesto por la legislación ecuatoriana.

Leído el presente documento por las partes que en el intervienen y habiendo comprendido, las **consecuencias jurídicas que se derivan de su consentimiento y voluntad** de sujetos de derechos y obligaciones que derivan del mismo, las partes suscriben en dos ejemplares de igual contenido y valor.

Nueva Loja, a los 20 días del mes junio del 2024



PAMELA CORONEL
REPRESENTANTE LEGAL
DE MINISTERIOS MILES

Sr. (a): _____
ASISTENTE